

2290-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas treinta y nueve minutos del tres de octubre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido PATRIA, IGUALDAD Y DEMOCRACIA PUNTARENAS cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido PATRIA, IGUALDAD Y DEMOCRACIA DE PUNTARENAS celebró el veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601510978	ELVIS VARGAS PORTILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
603890838	YERLING FABIOLA CAMPOS ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
103560200	ARNULFO AVALOS CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
603300437	NOILYN VANESSA AGUIRRE CARRILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
600690497	SIGIFREDO GONZALEZ SOTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603110066	MAURICIO SANCHEZ MURILLO	TERRITORIAL
601510978	ELVIS VARGAS PORTILLA	TERRITORIAL

Inconsistencia: No procede el nombramiento de las señoras Lorena Beita Morales, cédula de identidad número 900780818, designada como presidenta propietaria y delegada territorial; María Salvadora Reyes Obando, cédula de identidad 700460563, designada como tesorera propietaria y delegada territorial, quienes fueron nombradas en ausencia y según nuestros registros a la fecha no se han aportado las cartas de aceptación a dichos puestos. Razón por la cual el partido político deberá celebrar una nueva asamblea cantonal con el fin de designar los puestos vacantes.

Yerling Fabiola Campos Alvarado, cédula de identidad 603890838 designada como delegada territorial, no cumple con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas. Además, la agrupación política omitió designar los puestos del vicepresidente propietario y suplente, según artículo catorce inciso b) de su estatuto. Razón por la cual deberá realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos vacantes.

En virtud de lo expuesto se encuentran pendientes los puestos de presidente y tesorero propietarios, vicepresidente propietario y suplente; además, tres delegados territoriales.

El partido Patria, Igualdad y Democracia Puntarenas deberá tomar nota sobre la inconsistencia señalada y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente PARTIDO PATRIA, IGUALDAD Y DEMOCRACIA PUNTARENAS

Ref., No.: 11337-11353-2017